

Exp. 1472

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1594

Artículo 1°: Autorízase al D.E. a efectuar el llamado a licitación pública por el término de quince (15) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para adjudicar la explotación de una fracción de campo de 76 Has. Ubicada en le Aeródromo Colón, Ruta Nacional N° 8 Km. 270,5 por el término de dos (2) años y nueve (9) meses a partir del día 1° de Octubre de 1995, utilizando para la misma el pliego de Bases y Condiciones que como anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza.-

Artículo 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON EL DIA 23 DE JUNIO DE 1995.-